



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., octubre 30 de 2020
Ejecutivo N° 2019-0281

Téngase en cuenta que los demandados **ROSA JANETH VARGAS CHICA y ANTONIO MARIA VARGAS GOMEZ**, fueron notificados por aviso del auto de mandamiento de pago librado el 12 de junio de 2019, conforme la documental que obra a folios 35, 36, 37, 38, 43, 45, 46 a 48 de la encuadernación.

Adviértase que los citados fueron notificados encontrándose el proceso al despacho. En consecuencia, por secretaría contrólese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE (2)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **036** hoy **3 de noviembre de 2020**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario